

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.562 · 1982

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 13 de abril de 1982 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 22.562

APROBACION DEL ACUERDO DE LA CARNE DE BOVINO.

BUENOS AIRES, 8 de abril de 1982

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el 'Acuerdo de la Carne de Bovino', suscripto en Ginebra el 12 de abril de 1979, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI - Costa Méndez - Alemann.

Anexo A: Acuerdo de la carne de bovino, suscripto en Ginebra el 12 de Abril de 1979-



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).